

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
CUENTA RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL REGIONAL RISR

ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
JUNTO CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
ESTADO DE LA CUENTA RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL REGIONAL RISR

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Cifras expresadas en miles de pesos)

**NOTA 1 NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

Constitución

El 27 de diciembre del año 2000 se expidió la Ley 628 por la cual se decretó el Presupuesto de Rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones, para la vigencia fiscal 2001, incorporándose partidas por valor de 96.000.000 y 45.000.000 dentro de la sección presupuestal 1301 Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el año 2002 y mediante decreto 2888 de 2001 se apropiaron 115.624.000 que administraría FINDETER como Unidad Ejecutora Especial del Presupuesto General de la Nación.

Al 31 de diciembre del 2003 se culminó el giro de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda.

Actualmente la cuenta tiene como actividad principal el recaudo de los pagos o Legalización, que efectúan los entes territoriales, producto de la liquidación de los convenios.

**NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

En sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros, la entidad utiliza las normas prescritas por la Superintendencia Financiera, las de la Contaduría General de la Nación y en lo no establecido en ellas las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia establecidas en el Decreto 2649 de 1993.

**Disponible:**

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la Entidad tales como: Depósitos en bancos y otras entidades financieras.

---

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y REGIONAL RISR**

**Notas a los Estados Financieros**

**Página No. 2**

**Cuentas Por Cobrar:**

Registra los valores pendientes de cobro tales como las cuentas derivadas de acuerdos de pago y costas judiciales y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto.

**Cuentas Por Pagar:**

Las cuentas y documentos por pagar representan las obligaciones a cargo de la Entidad originadas en el recaudo de las obligaciones canceladas por los entes territoriales, que deben ser girados al tesoro nacional.

**Pasivos Estimados y Provisiones:**

Se deberán contabilizar provisiones para cubrir pasivos estimados o perdidas probables, cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas, las provisiones deben ser justificadas, cuantificables y confiables.

**Patrimonio:**

Está constituido por los movimientos de aportes recibidos e intereses generados y la utilización de los mismos.

**Cuentas de orden:**

Las cuentas de orden permiten el registro de operaciones y otras situaciones que no corresponden en todos los casos a las cuentas activas ni pasivas, pero cuya información es importante para la administración, como es el caso de los saldos por justificar de los convenios con entes territoriales.

**NOTA 3. DISPONIBLE**

Está conformado por saldos en las cuentas corrientes bancarias, donde son depositados los reintegros de los entes territoriales.

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Banco Davivienda	<u>8.441</u>	<u>216</u>

Al 31 de diciembre de 2015 no existían restricciones para su disponibilidad.

A 31 de diciembre de 2015, la conciliación bancaria del fondo no presenta partidas pendientes de registrar en libros.

**NOTA 4 CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de Diciembre de 2015 esta cuenta registra un saldo por valor de 1.022, correspondiente a otras cuentas por cobrar, valor que se encuentra totalmente provisionado.

**NOTA 5 CUENTAS POR PAGAR**

A 31 de diciembre de 2015 el saldo de esta cuenta registraba la suma de 8.441 (en 2014 219) y corresponde a los dineros pendientes de girar al Tesoro Nacional.

**NOTA 6 CUENTAS DE ORDEN**

Las cuentas de orden presentan los valores no justificados por parte de los Entes Territoriales, en la liquidación de los convenios suscritos como fondos de cofinanciación y registrados inicialmente como cuentas por cobrar, a diciembre 31 de 2015 registran un saldo de 644.789, (a 2014 783.118). Es de anotar que este registro de traslado se realiza

dando cumplimiento al concepto recibido de la Contaduría General de la Nación en su comunicado 20109-147177 del 05 de noviembre del 2010.

Como resultado de la gestión realizada por FINDETER y en virtud al Decreto 3734 del 20 de octubre de 2005 y el Decreto 4473 de 2006, el Programa de Recursos de Inversión Social Regional RISR, registra los siguientes saldos por los conceptos detallados a continuación:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Normal	<u>644.789</u>	<u>783.118</u>
<b>BALANCE</b>	<b><u>644.789</u></b>	<b><u>783.118</u></b>

Para efectos de lo registrado en el rubro cartera normal, cabe destacar que este valor corresponde al saldo adeudado por los entes territoriales que no se encuentra con acuerdos de pago suscrito, ni en proceso de ley 550, los cuales son reconocidos en cuentas de orden según lo indicado por la contaduría general de la nación en su comunicado 20109-147177 del 05 de noviembre de 2010.